

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretaria General,
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-

ASISTENTES

Presidente:

D. Valentín Cortés Cabanillas

Concejales:

Grupo Socialista

Doña Nieves Seijo Ramos

Don José Francisco Castaño Castaño

Don Juan Carlos Jiménez Franco

Doña María Teresa Luis Martínez

Don Eduardo Rafael Rivero Cabezas

Doña Juana Moreno Sierra

Don Antonio Luis Abad Quirós

Doña María Luisa Ríos Gómez

Grupo Popular

Doña María del Pilar Medina Pérez

Don Miguel Ángel Mateos Millán

Grupo Llerena Puede

Don Francisco Díaz Cabeza

Grupo Izquierda Unida-Los Verdes

Don José Moreno Castaño

Interventor:

D. Basilio Santos Martín

Secretario:

D. Joaquín Frutos Chacón.

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas y tres minutos del día veintisiete de junio de dos mil dieciséis, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Valentín Cortés Cabanillas, y asistidos de mí, el Secretario General en funciones de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten todos los miembros de la Corporación.

Asiste asimismo a la presente sesión el Sr. Interventor, Don Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día el Sr. Alcalde hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las personas fallecidas en la ciudad desde la última

sesión ordinaria, de fecha 30 de mayo de 2016, y se les dé traslado a sus familiares.

Asimismo se propone consten en acta las siguientes felicitaciones corporativas:

* xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ganadoras del VI Certamen de Cómico "Ciudad de Llerena" en la categoría A (menores de 16).

* xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Campeón en Salto de Altura y tercero en Triple Salto, Campeonato de Extremadura de Atletismo, Cadete y Juvenil.

* xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Primero en Salto de Longitud y Segundo en 100 metros lisos, Campeonato de Extremadura de Atletismo, Cadete y Juvenil.

* xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Primero en 5 km Marcha, Campeonato de Extremadura de Atletismo, Cadete y Juvenil.

* xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Primero en 800 m lisos, Campeonato de Extremadura de Atletismo, Cadete y Juvenil.

* xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el título Top Model of Spain y que representará a España el próximo mes de agosto en el certamen Top Model of de World.

Todas las propuestas son secundadas por los presentes.

Acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 30/05/2016.-

El señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior de treinta de mayo de dos mil dieciséis.

Y no existiendo ninguna salvedad, meritada acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.-

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo en su sesión de fecha 22 de junio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales, en los siguientes términos:

Visto que el Pleno Corporativo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2008, acordó aprobar inicialmente el Plan General Municipal elaborado por el equipo redactor.

Visto que el expediente se sometió a información pública por el plazo de dos meses, insertándose los correspondientes anuncios en el DOE Núm. 17, de 27 de enero de 2009 y en el Periódico HOY de fecha 22 de enero de 2009.

Visto que el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2010, resolvió las alegaciones presentadas, acordando así mismo la introducción en el documento inicialmente aprobado de las modificaciones pertinentes derivadas de la resolución de las alegaciones y del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 b) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se solicitaron a las Administraciones sectoriales afectadas la emisión de los informes previos y preceptivos a la aprobación provisional.

Visto que constan en el expediente meritados informes.

Visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se procedió a dar cumplimiento a la fase de consultas sobre la versión preliminar del plan, que incluye el informe de sostenibilidad ambiental, sometiéndolo a información pública y trámite de consultas por plazo de 45 días hábiles, mediante exposición en el Periódico Hoy de fecha 29 de octubre de 2009 y en el D.O.E. Nº 215 de fecha 9 de noviembre de 2009, así como mediante la remisión a las diversas Administraciones Públicas afectadas y a una serie de Asociaciones.

Vista la Memoria Ambiental elaborada por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Memoria Ambiental se ha hecho pública en el Diario Oficial de Extremadura Núm. 48, de fecha 10 de Marzo de 2015.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 77.2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y del Ordenación Territorial de Extremadura y en el artículo 122 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Llerena, con las modificaciones resultantes de las alegaciones estimadas, así como de los informes sectoriales y de la Memoria Ambiental.

SEGUNDO.- Someter el expediente a un período de información pública por plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la última publicación que se efectúe en el Diario Oficial de Extremadura, en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento (www.llerena.org), para que tanto los ciudadanos en general como las personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el apartado 2.3 del artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y del Ordenación Territorial de Extremadura, sólo se someten nuevamente a información pública aquellas cuestiones que han sufrido modificaciones y que afectan a la ordenación estructural, y no todo el contenido del Plan.

Durante meritada exposición al público, el documento íntegro del Plan – incluyendo el Informe de Impacto Ambiental y la Memoria Ambiental - , se encontrará depositado para su consulta en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Llerena, ubicados en la Plaza de España, nº. 1, pudiendo cualquier interesado examinar la documentación en horario de 10:00 a 14:00 horas, excepto sábados y festivos. Así mismo se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Suspender el otorgamiento de las licencias enumeradas en el artículo 180 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y del Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 1 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de disciplina urbanística, así como la aprobación de nuevos Programas de Ejecución en las zonas afectadas. De conformidad con lo establecido en el artículo 116.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, el acuerdo del Ayuntamiento por el que se somete a información pública el Plan General Municipal determinará, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del proyecto de planeamiento expuesto al público, cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente, sin que sea preciso ni exigible que dicha resolución señale expresamente las áreas afectadas por la suspensión, licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y, en cualquier caso, se extinguirá con la entrada en vigor del Plan General Municipal.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO ENCUADRADO DENTRO DEL PROGRAMA AEPSA 2016 GARANTÍA DE RENTAS Y APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.-

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo en su sesión de fecha 22 de junio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales, en los siguientes términos:

Atendido el escrito registrado de entrada con el número 1218 y fecha 29 de abril de 2016 y remitido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social comunicando que la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA ha acordado realizar una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (88.900,00 €) con cargo a la partida presupuestaria del S.E.P.E., del programa de Fomento del Empleo Agrario de Garantía de Rentas para el año 2016.

Considerando que deberá formalizarse la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del S.E.P.E., siendo el plazo de solicitud hasta el 30 de junio de 2016.

Visto el proyecto redactado al efecto por los Servicios Técnicos Municipales denominado "Actuaciones en el entorno del Auditorio Municipal para ejecución de Caminos Accesibles y Mantenimiento de Edificios Municipales y Viales", con el presupuesto general que consta en el mismo.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto denominado "Actuaciones en el entorno del Auditorio Municipal para ejecución de Caminos Accesibles y Mantenimiento de Edificios Municipales y Viales", redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con el presupuesto que consta en el mismo, quedando unido a la presente acta como documento anejo.

SEGUNDO.- Aceptar y aprobar el destino de la reserva de crédito realizada a este Ayuntamiento por importe de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (88.900,00 €) para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

TERCERO.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, modificada por Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre, y en la Resolución del SPEE (INEM) de 30 de marzo de 1999 y dentro del plazo fijado al efecto la aprobación y la financiación del Proyecto para la realización de la siguiente obra: "Actuaciones en el entorno del Auditorio Municipal para ejecución de Caminos Accesibles y Mantenimiento de Edificios Municipales y Viales".

CUARTO.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura las ayudas destinadas a subvencionar el gasto de los materiales a utilizar en las obras incluidas en el Proyecto antes referido.

QUINTO.- Aprobar el gasto por el importe al que asciende el presupuesto general del proyecto.

SEXTO.- Financiar con cargo a fondos propios de esta Entidad el coste de la inversión en el importe que exceda de la subvención concedida.

4.- COMPROMISO DE DESIGNACIÓN DE UNA FUNCIONARIA MUNICIPAL PARA LA DINAMIZACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN.-

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo en su sesión de fecha 22 de junio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales, en los siguientes términos:

Vistas las Bases específicas con convocatoria de subvención en especie para la selección de municipios para el desarrollo de planes municipales iniciales de participación ciudadana y dinamización de los existentes, publicadas en el B.O.P. de Badajoz Núm. 112, de fecha 14 de junio de 2016.

Considerando que la participación ciudadana se erige como pilar esencial de la democracia, la cual adquiere mayor relevancia si cabe en el ámbito municipal, siendo su administración la más cercana al ciudadano.

Considerando que este Excmo. Ayuntamiento es plenamente consciente de ello, contando con un Reglamento de Participación Ciudadana como instrumento para dinamizar la participación vecinal en los asuntos públicos.

Considerando así mismo que cuenta con un Consejo Local de Participación Ciudadana constituido y en funcionamiento, como órgano máximo de coordinación y representación del movimiento ciudadano, el cual tiene su propio Reglamento.

Visto que en este Excmo. Ayuntamiento existe también un Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

Considerando por tanto que es de gran interés para esta Corporación poder acogerse al Programa II "Dinamización de los procesos locales de participación en curso" previsto en mencionada Bases.

Visto que conforme al apartado 3 de la Base 10 b), entre la documentación a remitir para solicitar la subvención, se encuentra un "certificado del acuerdo plenario firmado del compromiso de designación de un/a funcionario/a o empleado municipal para la dinamización del plan de participación."

En base a lo anterior, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Designar a la funcionaria pública, D^a. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para la dinamización del plan de participación.

SEGUNDO.- Remitir testimonio del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Badajoz.

5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

- Día 03/06/2016, asistencia del Alcalde, Miembros de la Corporación, Junta Directiva de la Asociación Siglo XXI y Asociaciones Vecinales al acto de inauguración de FEREXNAT, asistiendo también Alcaldes de la Comarca.

- Día 04/06/2016, asistencia del Alcalde, Miembros de la Corporación y Hermandades Locales a la Salida Extraordinaria de Ntra. Sra. de la Granada con motivo del 50º Aniversario de la Coronación.

- Día 05/06/2016, asistencia del Alcalde, Miembros de la Corporación, Presidente de la Federación Extremeña de Caza y el Presidente de la Asociación de Cazadores "Ntra. Sra. de la Granada", de Llerena a la III Día del Cazador Extremeño.

- Día 07/06/2016, asistencia de la Concejala de Igualdad y Participación Ciudadana a los Talleres de Participación Ciudadana "Hacia la Igualdad Real y Efectiva" y "Papel de las Organizaciones Sociales como Agentes de Cambio", celebrados en el C.I.D. Campiña Sur y a los que asistieron también los Ponentes de la Asociación Malvaluna, representantes de asociaciones locales y ciudadanos en general.

- Día 08/06/2016, visita al Centro de Día de AFENAD de la Concejala de Bienestar Social, D^a. M^a. Luisa Ríos; la Concejala de Sanidad, D^a. Juana Moreno Alcalde; Gerente y Miembros de la Directiva, al objeto de visitar las instalaciones y recabar información para gestionar futura ampliación.

- Día 09/06/2016, D^a. Nieves Seijo, Concejala de Medio Ambiente, asiste en el Edificio de Promedio en Badajoz a la presentación del servicio DDD propuesto por Promedio a los Ayuntamientos; asistiendo Alcaldes de la Provincia y Diputado de Promedio.

- Día 09/06/2016, asistencia del Alcalde y de los Concejales y de los Concejales de Cultura y Hacienda al acto de presentación del Libro de D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx "Planificación de la Enseñanza en las Escuelas de Fútbol Base con los Cinco Continentes y Contenidos", que tuvo lugar en el Salón Juan Simeón Vidarte, asistiendo también D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, ex-jugador del Sevilla y actual responsable de categorías inferiores).

- Día 10/06/2016, desplazamiento a Mérida de la Concejala de Medio Ambiente con motivo de la presentación por parte de la Junta de Extremadura y FEMPEX del borrador del Plan Integrado de Residuos 2016-2020 a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma; asistiendo el Director General de Medio Ambiente, el Presidente de FEMPEX, Alcaldes y Concejales y personal técnico.

- Día 11/06/2016, asistencia del Alcalde y Concejales del Equipo de Gobierno en el Recinto Ferial a la puesta en marcha de DIVERSUR, 1ª Feria Infantil Comarcal.
- Día 11/06/2016, asistencia del Concejal de Cultura en la Biblioteca "Arturo Gazul" a las Jornadas Técnicas de Asociación de Archiveros de Extremadura, con la presencia del Director General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura.
- Día 15/06/2016, reunión del Alcalde con D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Presidente de la Fundación Gerón, para tratar asunto relacionado con Residencia Geriátrica.
- Día 15/06/2016, reunión del Alcalde con D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Arquitecto, para tratar asunto relacionado con Residencia Geriátrica y problemática del Convento de las Clarisas.
- Día 15/06/2016, asistencia de Dª. Juana Moreno Sierra, Concejala de Sanidad, a las 2ª Jornadas Pacientes y Familiares oncológicos y que tuvieron lugar en el C.C. La Merced.
- Día 16/06/2016, asistencia del Concejal, D. Antonio Abad, a la sesión de la Comisión de Escolarización Infantil y Primaria, celebrada en el C.E.I.P. Suárez Somonte.
- Día 16/06/2016, asistencia del Concejal, D. Antonio Abad, a la sesión de la Comisión de Escolarización de Secundaria y Bachillerato, celebrada en el I.E.S. Llerena.
- Día 16/06/2016, asistencia del Concejal, D. Antonio Abad, a la sesión de la Comisión de Absentismo, celebrada en el I.E.S. Llerena.
- Día 17/06/2016, asistencia del Alcalde al Pabellón Municipal con motivo de la Exhibición de Gimnasia Rítmica Fin de Curso 2013.
- Días 17 y 18/06/2016, asistencia del Alcalde, del Concejal de Educación, del Concejal de Cultura y de la Concejala de Industria y Seguridad Ciudadana al Acto de Clausura de 4º de E.S.O. del Colegio Ntra. Sra. de la Granada-Santo Ángel y Fiesta de Convivencia del AMPA, que tuvieron lugar en el C.C. La Merced y Patio del citado Colegio.
- Día 18/06/2016, asistencia del Alcalde y del Concejal de Hacienda y Turismo a la Convivencia de la Peña del Barcelona en la Caseta Municipal.
- Día 18/06/2016, asistencia del Alcalde, del Concejal de Educación y Miembros de la Corporación a la Fiesta de Fin de Curso del AMPA del C.P. Suárez Somonte.
- Día 18/06/2016, asistencia del Alcalde y del Primer Teniente de Alcalde a la Convivencia de la Agrupación de Costaleros en la Caseta Municipal.
- Día 18/06/2016, asistencia del Alcalde a la Piscina Municipal con motivo de la celebración del Campeonato de Extremadura de Voley Playa Sub-10 Femenino.
- Día 20/06/2016, asistencia de Dª. Nieves Seijo, Concejala de Medio Ambiente, a la Casa de la Cultura de Guareña a la Sesión Informativa del Área de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz sobre Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono.
- Días 21 y 22/06/2016, asistencia de los Concejales D. Juan Carlos Jiménez Franco, Dª. Juana Moreno Sierra y Dª. Teresa Luis Martínez en el C.C. La Merced a los Conciertos de Clausura de la Escuela de Música de Llerena.
- Día 23/06/2016, asistencia del Concejal, D. Antonio Abad y del Director de la Universidad Popular, D. Manuel del Barco al acto de Entrega de Diplomas de la Escuela Local de Idiomas, celebrado en el C.C. La Merced.
- Día 24/06/2016, reunión de trabajo y visita al Museo de Llerena por parte del Alcalde; Primer Teniente de Alcalde, D. José Fco. Castaño Castaño; Concejal de Cultura, D. Juan Carlos Jiménez Franco; Secretaria General de Cultura, Dª. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y Director General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
- Día 24/06/2016, asistencia del Alcalde y de los Concejales de Educación y de Participación Ciudadana y Concejales de Llerena Puede y del Grupo Popular el patio del I.E.S. de Llerena a la clausura y graduación de alumnos de Bachiller y Ciclos del I.E.S. de Llerena.
- Día 25/06/2016, asistencia del Alcalde al Concierto Sacro celebrado en el C.C. La Merced.

Quedan todos enterados.

6.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones y comunicaciones oficiales:

a) DISPOSICIONES PUBLICADAS.

1.- Boletín Oficial del Estado:

- Núm. 107, de 3 de mayo de 2016, Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones.

2.- Boletín Oficial de la Provincia:

- Núm. 104, de 2 de junio de 2016, anuncio de exposición de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al Presupuesto de 2015.

- Núm. 105, de 3 de junio de 2016, anuncio de aprobación por el Pleno de la Corporación de un plan económico-financiero.

- Núm. 111, de 13 de junio de 2016, anuncio de adjudicación de la obra denominada "Adecuación Campo de Fútbol e implantación de césped artificial".

- Núm. 113, de 15 de junio de 2016, anuncio de aprobación definitiva del Reglamento de Régimen Interior del Centro Residencia Mixto y Centro de Día.

b) COMUNICACIONES OFICIALES:

- El Presidente de ALUCOD, mediante carta de fecha 3 de junio de 2016, una vez finalizadas las obras solicitadas a este Ayuntamiento para subsanar deficiencias en la C.T. Casa Roja, expresa su satisfacción a la Alcaldía por el trabajo realizado y agradece la ayuda prestada, ya que supone un gran apoyo dadas sus limitaciones económicas para afrontar determinados gastos que forman parte del funcionamiento y del servicio que prestan en Casa Roja.

- Escrito de la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de la Comandancia, comunicando la realización de un servicio efectuado el pasado día 29 de Mayo del presente año y en el que de forma significativa colaboraron dos Agentes de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

7.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

- Resolución Núm. 194/2016, resolviendo proceder a la contratación de los cinco candidatos propuestos por el Tribunal como Socorristas Acuáticos de la Piscina Municipal.

- Resolución Núm. 195/2016, de aprobación provisional de la relación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de puestos de trabajo convocados en el marco del Plan de Empleo Social.

- Resolución Núm. 196/2016, aprobando el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la instalación y explotación de una barra en Caseta Municipal del Recinto Ferial con motivo de la celebración de la "Diversur, I Feria Infantil de la Campiña Sur".

- Resolución Núm. 197/2016, adjudicando contrato menor mixto de tratamiento, mantenimiento y conservación del agua de la piscina municipal de Llerena para la temporada de 2016.

- Resolución Núm. 198/2016, asignando al personal que se expresa gratificación por servicios extraordinarios a devengarse en la nómina del mes de Junio de 2016.

- Resolución Núm. 199/2016, considerando probados los hechos e imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador núm. 22/2016.

- Resolución Núm. 200/2016, resolviendo dar audiencia a los licitadores que han presentado proposiciones que pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales para la obra de Saneamiento y Pavimentación Calle Santiago.

- Decreto Núm. 201/2016, convocando sesión de la Mesa de Contratación a celebrar el día 8 de Junio de 2016, a su hora de las 10´00.

- Resolución Núm. 202/2016. Aceptación de la petición formulada de anulación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento.
- Resolución Núm. 203/2016, elevando a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada provisionalmente mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 195/2016, de 1 de junio; fijando la fecha de celebración de la prueba práctica y nombrando la Comisión de Selección.
- Resolución Núm. 204/2016, concediendo a la solicitante Licencia para colocación de la lápida solicitada en referenciado nicho del Cementerio Municipal.
- Resolución Núm. 205/2016, resolviendo incoar con el número 24/2016 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
- Resolución Núm. 206/2016, resolviendo incoar con el número 25/2016 expediente sancionador de infracción administrativa en materia animales considerados potencialmente peligrosos.
- Resolución Núm. 207/2016, declarando desierto el procedimiento de adjudicación de autorización para instalación y explotación de barra en Caseta Municipal del Recinto Ferial con motivo de la "DIVERSUR, I Feria Infantil de la Campiña Sur".
- Resolución Núm. 208/2016, resolviendo inscribir a la Asociación del Pueblo Saharaui de Llerena en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.
- Resolución Núm. 209/2016, resolviendo incoar con el número 26/2016 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
- Resolución Núm. 210/2016, resolviendo aplicar en las nóminas, correspondientes a la temporada de baños de la piscina municipal del presente año, del personal laboral que se expresa, un plus de especial responsabilidad.
- Decreto Núm. 211/2016, convocando a los Señores Tenientes de Alcalde a la sesión de carácter ordinario a celebrar por la Junta de Gobierno Local el día 14 de Junio de 2016, a su hora de las 10´00.
- Resolución Núm. 212/2016, considerando probados los hechos e imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador núm. 23/2016.
- Resolución Núm. 213/2016, concediendo ayudas, en virtud del Plan Solidario del Ayuntamiento de Llerena contra la Pobreza Energética, a los solicitantes que se expresan.
- Resolución Núm. 214/2016, aprobando el Plan de Seguridad y Salud redactado para la obra de Adecuación del Campo de Fútbol e Implantación de Césped Artificial y designando a los Directores de la ejecución material y los Coordinadores en materia de seguridad y salud de las mismas.
- Resolución Núm. 214/2016 Bis, resolviendo incoar con el número 27/2016 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
- Resolución Núm. 215/2016, aprobando la propuesta de inversiones del Plan Dinamiza 2 en los términos que se expresan.
- Resolución Núm. 216/2016, aprobación de la relación de aspirantes propuesta por la Comisión de Selección respecto al Plan de Empleo Social.
- Resolución Núm. 217/2016, concediendo, en virtud del Decreto 289/2015, de 30 de octubre, las ayudas que se indican para acceso a suministros mínimos vitales.
- Resolución Núm. 218/2016, tomando conocimiento del traslado de restos efectuado en el Cementerio Municipal.
- Decreto Núm. 219/2016, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo a la sesión a celebrar el día 22 de Junio de 2016, a su hora de las 18´00.
- Resolución Núm. 220/2016, considerando probados los hechos e imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador núm. 21/2016.
- Resolución Núm. 221/2016, concediendo licencia para colocación de la lápida solicitada en nicho del Cementerio Municipal.
- Resolución Núm. 222/2016, concediendo licencia para colocación de la lápida solicitada en nicho del Cementerio Municipal.

- Resolución Núm. 223/2016, concediendo licencia para colocación de la lápida solicitada en nicho del Cementerio Municipal.

- Decreto Núm. 224/2016, convocando a los Señores Concejales a la sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 27 de Junio de 2016, a su hora de las 20´00.

- Decreto Núm. 225/2016, designando al Presidente y a la Vicepresidenta de la Comisión Local de Adjudicación de Vivienda de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Decreto Núm. 226/2015, aprobación del expediente de modificación de créditos por generación de ingresos nº 1/2016 del Presupuesto vigente.

- Resolución Núm. 227/2016, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento que se expresa, gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

Quedan todos enterados.

8.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.-

8.1.-ACEPTACIÓN CESIÓN GRATUITA DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO URBANO DE LA EXTINTA CÁMARA AGRARIA DE LLERENA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por el Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de aceptar la cesión gratuita en propiedad del patrimonio inmobiliario urbano de la extinta Cámara Agraria de Llerena.

Justificada la urgencia del asunto en que la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se cede gratuitamente a este Consistorio referido inmueble ha sido recibida con posterioridad a la convocatoria de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo, se somete a votación la inclusión en el Orden del Día y se aprueba por unanimidad de los señores presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a explicar sucintamente el contenido del asunto.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobado por unanimidad de sus miembros presentes que suponen la mayoría absoluta de la Corporación en los términos que siguen:

Visto que el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre 2015, acordó solicitar a la Junta de Extremadura la cesión gratuita en propiedad del patrimonio inmobiliario urbano de la extinta Cámara Agraria de Llerena sito en Calle Santiago nº 88 (nº 74 según numeración antigua) de esta localidad.

Vista la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 16 de junio de 2016, por la que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Llerena meritado patrimonio inmobiliario urbano.

Visto que mediante escrito registrado de entrada en estas dependencias municipales con el número 1895 y con fecha 22 de junio de 2016, el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública solicita de este Ayuntamiento la adopción del correspondiente acuerdo de aceptación de la cesión de citado inmueble.

Considerando conveniente a los intereses municipales aceptar la cesión gratuita de referido inmueble.

Considerando lo dispuesto en los artículos 9.1, 10. f) y 12 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita que a favor de este Ayuntamiento realiza la Consejería de Hacienda y Administración Pública del siguiente bien inmueble con destino a fines de interés general agrario (Universidad Popular, actividades de ocio, exposiciones, charlas y coloquios, reuniones y asambleas de asociaciones de Llerena):

“- URBANO, casa sita en calle Santiago número 74 de Llerena, con una superficie de 1029,65 m². Linda al Frente, con calle de su situación; Fondo, calle de Bodegones; Derecha entrando, casa de Joaquín Echevarría e Izquierda entrando, calleja que de la calle Santiago se dirige a la Plazuela de los Ajos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al tomo 1423, libro 197 folio 171, inscripción 28^o de la finca número 3009.

- Referencia Catastral: 1267501QC6316N0001LQ.”

Citado bien se incorporará al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación dentro del epígrafe 1^o “Inmuebles”, conforme la clasificación establecida en el artículo 18 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, teniendo la calificación jurídica de bien de dominio público de servicio público; así como se procederá a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, o al Concejal que legítimamente le represente en el ejercicio de sus funciones, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las gestiones necesarias y la firma de cuantos documentos sean precisos para tal fin.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

8.2.- RECONOCIMIENTO RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por el Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de aprobar el reconocimiento de la dedicación exclusiva de la Alcaldía-Presidencia.

Justificada la urgencia del asunto en la necesidad de fijar el régimen de retribuciones del Alcalde-Presidente a partir del día de la fecha, se somete a votación la inclusión en el Orden del Día y se aprueba por unanimidad de los señores presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a explicar sucintamente el contenido del asunto.

Abriendo el turno de intervenciones toma la palabra el Edil del Grupo Izquierda Unida, Sr. Moreno Castaño, para decir que aunque le parece excesiva la cantidad propuesta, reconoce que teniendo en cuenta la complejidad de las funciones y la responsabilidad del cargo, su voto va a ser favorable a la propuesta presidencial.

Seguidamente toma la palabra el Concejal de Llerena Puede, Sr. Díaz Cabeza, manifestando que aunque reconoce las responsabilidades y las funciones de la Alcaldía, le parece excesiva la cantidad asignada y a su entender no debería sobrepasar tres veces el salario mínimo interprofesional.

Interviene a continuación la Portavoz Popular, Sra. Medina Pérez, preguntando al Sr. Alcalde si quedan en igual situación o se ven afectadas las liberaciones del resto de los Concejales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que la situación de los Concejales liberados permanece igual, señalando que la única modificación fue la que ya se hizo con motivo de la incorporación a la Diputación del Primer Teniente de Alcalde.

Por último el Sr. Alcalde expresa que después de ahorrar durante 13 años su sueldo al Ayuntamiento, ya que no había necesidad porque cobraba de otra Administración, llega el momento de que tenga que tener nómina y Seguridad Social a cuenta del Ayuntamiento.

Finalizadas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada con los votos a favor de los Concejales de PSOE (9), P.P. (2) e I.U. (1) y en contra el del Concejal de Llerena Puede (1), en los términos que siguen:

“Visto que con fecha 13 de junio de 2015 se constituyó la nueva Corporación Local surgida de las Elecciones Locales convocadas por R.D. 424/2011, de 28 de marzo (B.O.E. núm. 75, de 29 de marzo) y celebradas el día 24 de mayo de 2015.

Visto que el Pleno Corporativo, en su sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2015, acordó reconocer la dedicación exclusiva a tres Concejales.

Visto que por parte del Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 2016, se acordó modificar el régimen de dedicación exclusiva por el de dedicación parcial al 32,5% de la jornada habitual (13 horas semanales) con respecto a Don José Francisco Castaño Castaño, Concejal de este Ayuntamiento.

Considerando la complejidad de este Ayuntamiento, a la vista de los numerosos servicios existentes, los asuntos a gestionar y el amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar.

Considerando que, en base a lo anterior, el cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento requiere una dedicación exclusiva a las funciones inherentes al mismo, en tanto aquellas están dirigidas a la consecución de muy diversas y complejas realizaciones de interés vecinal con la que se pretende dar cumplida réplica a sus naturales y legítimas aspiraciones comunitarias.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer el régimen de dedicación exclusiva del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, el cual percibirá catorce pagas anuales en concepto de retribuciones por la cantidad bruta mensual de TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200,00) y la asunción por la Corporación del pago de la cuota empresarial del Régimen de la Seguridad Social correspondiente.

Esta cantidad se actualizará en función de lo que esta Corporación aplique en su caso al personal a su servicio de conformidad con lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

SEGUNDO.- El régimen de dedicación exclusiva y la retribución así acordada surtirán efectos desde el día 27 de junio de 2016.

TERCERO.- El Alcalde-Presidente no podrá percibir las cantidades reconocidas por este Pleno para las asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación.

CUARTO.- El presente acuerdo deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia y se notificará al Negociado de Personal, así como al interesado con indicación del régimen de recursos procedente, recabando del mismo su aceptación.”

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de de Llerena Puede, quien formula la siguiente pregunta al Equipo de Gobierno:

- Sobre la problemática que plantea la puerta de atrás del inmueble de la antigua Guardería que da al Paseo Cieza de León, que se encuentra frecuentemente abierta que propicia que los niños jueguen en su interior rompiendo ventanas; estando el estado del patio en muy malas condiciones, por lo se debería pedir a la Junta de Extremadura que arregle esta situación y dedicar más vigilancia para evitar posibles daños.

Responde al Concejal el señor Alcalde diciéndole que el Ayuntamiento está preocupado por la situación en la que se encuentra actualmente el inmueble, estando al tanto de todo lo

que pasa y va a instar a la Junta de Extremadura para que solvete la situación, porque puede ocurrir algo desagradable, si se mantiene así el inmueble.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veinte horas y treinta y dos minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.